

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LINDE ECUADOR S.A.**

**CELEBRADA EL 03 DE JULIO DE 2018**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los 03 días del mes de julio del año 2018, a las 09:30 a.m., en las oficinas del Estudio Jurídico RP&C Abogados Cía. Ltda., ubicadas en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía LINDE ECUADOR S.A.:

| <b>Accionistas</b>                             | <b>Apoderado</b>                    | <b>Capital Suscrito<br/>y Pagado<br/>(USD.)</b> | <b>Número de<br/>Acciones<br/>(USD. 0.20 c/u)</b> |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| AGA Aktiebolag                                 | Manuel Santiago<br>Cartagena Proaño | USD. 31,000,316.20                              | 155,001,581                                       |
| Commercium Immobilien-und<br>Beteiligungs-GmbH | Manuel Santiago<br>Cartagena Proaño | USD. 0.20                                       | 1                                                 |
| <b>TOTAL</b>                                   | -                                   | <b>USD. 31,000,316.40</b>                       | <b>155,001,582</b>                                |

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

En ausencia de los titulares, se designan como Presidenta Ad-Hoc y Secretaria Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas, respectivamente, a la doctora Sofía Oliva Velasco y a la abogada Carolina Santillán Naranjo.

Pide la palabra la Presidenta Ad-Hoc, quien declara legalmente instalada la presente Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas y solicita se eleve a moción que este órgano conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos:

1. *Conocimiento y resolución sobre el/los Informe(s) de la Administración correspondiente(s) al ejercicio económico del año 2017.*
2. *Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2017.*
3. *Conocimiento y resolución sobre el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2017.*
4. *Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros de la compañía y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2017.*
5. *Conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2017.*
6. *Designación del Comisario para el ejercicio económico del año 2018.*
7. *Designación de los Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2018.*
8. *Conocimiento y resolución sobre el número de miembros del Directorio y designación de los Directores de la compañía.*

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la



moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO**; y, en consecuencia, declara que este órgano puede sesionar válidamente, por lo que la Presidenta Ad-Hoc de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas anuncia abierto el acto.

Abierta la Junta General de Accionistas, la Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del orden del día acordado:

**1. Conocimiento y resolución sobre el/los Informe(s) de la Administración correspondiente(s) al ejercicio económico del año 2017.**

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita a la Secretaria Ad-Hoc que ponga a disposición del apoderado de los accionistas el Informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del año 2017. Una vez que el referido apoderado manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas **APRUEBE** el Informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA APROBADO ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.**

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

**2. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2017.**

Continúa con la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita a la Secretaria Ad-Hoc que ponga a disposición del apoderado de los accionistas el Informe de la Comisaria correspondiente al ejercicio económico del año 2017. Una vez que el referido apoderado manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas **APRUEBE** el Informe de la Comisaria

correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA APROBADO ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA EL INFORME DE LA COMISARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.**

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

**3. *Conocimiento y resolución sobre el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2017.***

Toma nuevamente la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita a la Secretaria Ad-Hoc que ponga a disposición del apoderado de los accionistas el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2017. Una vez que el referido apoderado manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA APROBADO ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.**

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

**4. *Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros de la compañía y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2017.***

Continúa con la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita a la Secretaria Ad-Hoc que ponga a disposición del apoderado de los accionistas los Estados Financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico



del año 2017, compuestos por el Estado de Situación Financiera (*Balance General*), el Estado de Resultados Integrales (*Pérdidas y Ganancias*), el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, así como las Notas Explicativas a los Estados Financieros. Una vez que el referido apoderado manifiesta que ha finalizado la revisión de los Estados Financieros de la compañía y sus anexos, pues tuvo oportunidad de leerlos con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE los Estados Financieros de la compañía y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2017.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA APROBADO ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.**

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

##### **5. Conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2017.**

La Presidenta Ad-Hoc comunica a la Junta General de Accionistas que, según se desprende de la revisión de los Estados Financieros de la compañía, el ejercicio económico del año 2017 arrojó una pérdida neta, luego de impuestos, en la suma de **USD. 2,252,602**; y, consecuentemente, no existieron utilidades, lo cual es verificado por la Junta General.

Al término de su intervención, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE:

1. Los resultados del ejercicio económico del año 2017; y,
2. Que dichas pérdidas pasen a formar parte de los resultados acumulados de la compañía.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA APROBADO ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA LA MOCIÓN DE LA PRESIDENTA AD-HOC.**

f.

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

**6. Designación del Comisario para el ejercicio económico del año 2018.**

Pide la palabra la Presidenta Ad-Hoc de la Junta y explica que, de conformidad con el Artículo Trigésimo del Estatuto Social vigente de la compañía, a este órgano de gobierno le compete nombrar un Comisario, el cual durará UN (1) AÑO en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. La Presidenta Ad-Hoc continúa con su intervención y solicita que, en virtud de lo manifestado, se eleve a moción que la Junta General de Accionistas **DESIGNE** a la señora María Soledad Almeida como Comisaria Principal para el ejercicio económico del año 2018; **APRUEBE** la contratación de sus servicios; y, **FACULTE** al Representante Legal de la compañía para que negocie los términos de tal contratación.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA DESIGNADO A LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD ALMEIDA COMO COMISARIA PRINCIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018; APROBADO LA CONTRATACIÓN DE SUS SERVICIOS; Y, FACULTADO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE NEGOCIE LOS TÉRMINOS DE TAL CONTRATACIÓN.**

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

**7. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2018.**

Interviene nuevamente la Presidenta Ad-Hoc y expone a la Junta General de Accionistas que la letra c) del artículo 2 del Reglamento sobre Auditoría Externa, expedido mediante la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 21 de septiembre de 2016, y publicada en el Registro Oficial No. 879 del 11 de noviembre de 2016, prevé que las compañías nacionales anónimas, cuyos montos de activos excedan USD. 500,000.00, están obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc confirma a la Junta General de Accionistas que, según se desprende de la revisión de los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2017, el activo total de aquella supera el umbral dispuesto por el Reglamento sobre Auditoría Externa.

La Presidenta Ad-Hoc continúa con su exposición y manifiesta que, de conformidad con el artículo 320 de la Ley de Compañías y el artículo 16 del Reglamento sobre Auditoría Externa, la selección del Auditor Externo corresponde a la Junta General de Accionistas. Por consiguiente, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas **DESIGNE** a la firma K.P.M.G. del Ecuador Cía. Ltda. como Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2018; **APRUEBE** la contratación de sus servicios; y, **FACULTE** al Representante Legal de la compañía para que negocie los términos de tal contratación.



Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA DESIGNADO A LA FIRMA K.P.M.G. DEL ECUADOR CIA. LTDA. COMO AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018; APROBADO LA CONTRATACIÓN DE SUS SERVICIOS; Y, FACULTADO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE NEGOCIE LOS TÉRMINOS DE TAL CONTRATACIÓN.**

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

**8. Conocimiento y resolución sobre el número de miembros del Directorio y designación de los Directores de la compañía.**

La Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General de Accionistas la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el ordinal uno del Artículo Decimoctavo del Estatuto Social vigente de la compañía, que prevé que una de las atribuciones de dicho órgano de gobierno es el determinar anualmente el número de personas que conformarán el Directorio durante ese año; y, designar a quienes considere apropiados para ocupar tales cargos.

Continúa con la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE que el Directorio de LINDE ECUADOR S.A., para el periodo 2018 – 2019, éste conformado por tres (3) miembros y, para tal efecto, DESIGNÉ a Juan Carlos Guauque Martínez, Patricio Cárdenas Cifuentes y Gustavo Xavier Muñoz Baldeón como Directores de la compañía, por el plazo estatutario de un (1) año, contado a partir de su designación.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA APROBADO ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA LA MOCIÓN DE LA PRESIDENTA AD-HOC.**

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la correspondiente acta.

Reinstalada la sesión y habiéndose dado lectura al acta, la Presidenta Ad-Hoc dispone que por Secretaria se la

someta a votación, luego de lo cual, la Secretaria Ad-Hoc proclama que aquella ha sido aprobada, en forma unánime y sin observación alguna, por la Junta General de Accionistas, así como suscrita por todos los asistentes.

Después de disponer que se agreguen al expediente de la junta los documentos que prevé la Ley de Compañías y aquellos conocidos y considerados por esta Junta General de Accionistas, la Presidenta Ad-Hoc levanta la sesión, a las 11:00 a.m.

**Presidenta Ad-Hoc**

  
Dra. Sofia Oliva Velasco

**Secretaria Ad-Hoc**

  
Ab. Carolina Santillán Naranjo

**LOS ACCIONISTAS:**

  
**AGA AKTIEBOLAG**  
Dr. Manuel Cartagena Proaño  
Apoderado Especial  
**COMMERCIIUM IMMOBILIEN-UND  
BETEILIGUNGS-GMBH**  
Dr. Manuel Cartagena Proaño  
Apoderado Especial